Alcaldía Municipal de Yopal

OTROSI

110.70.40

OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL OTRO SI ACLARATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, NO. 0710.2026 DE FECHA VENTISEIS (26) DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y EDISON ALEJANDRO ESTRADA SERRADA

MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA:	*EDISON ALEJANDRO ESTRADA SERRADA*
NIT:	1117323307-8
CC	1117323307
OBJETO:	REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.200.000)
PLAZO:	SEIS (06) MESES
CLAUSULA QUE SE ACLARA	CLAUSULA PRIMERA DEL OTROSI ACLARATORIO No 1

Entre los suscritos **NICASIO MARIÑO ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.270.550, en calidad en su calidad de Alcalde Encargado Municipal de Yopal, según Resolución No.092 del 10 de marzo de 2026, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7 quien para los efectos del presente, contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, **EDISON ALEJANDRO ESTRADA SERRADA** identificado con cedula de ciudadanía con número 1117323307 actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente otrosí aclaratorio No 1 al otrosí aclaratorio No 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, No. 0710.2026 de fecha Ventiseis (26) de enero de 2026, previa las siguientes consideraciones:

1) Que entre el **MUNICIPIO DE YOPAL** y **EDISON ALEJANDRO ESTRADA SERRADA** identificado con cedula de ciudadanía con número 1117323307, se suscribió el Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. 0710.2026 de fecha Ventiseis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**,** por un valor inicial de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 13.200.000)

2) Que se realizó otrosi aclaratorio No 1 el cual fue aprobado en la plataforma SECOP II el cinco (05) de marzo de 2026.

3) Que mediante escrito con radicado No. 2026209231 de fecha 11 de marzo de 2026 y en mesa técnica realizada el día diez (10) de marzo de 2026, la Secretaría de Infraestructura, en su calidad de unidad ejecutora y supervisor designado, conceptuó sobre la necesidad de aclarar la cláusula primera contenida en el otrosí aclaratorio No 1 anexa al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0710.2026 de fecha Ventiseis (26) de enero de 2026.

En consecuencia y con el propósito de corregir la de digitación advertido, las partes acuerdan aclarar la cláusula primera del Otrosí Aclaratorio No 1 el cual quedará así

1. Estudio Previo No. 2026-00389 y documentos previos.
2. Invitación a celebrar contrato
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-728 de 19/01/2026
4. Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. MYCA-SIMY-CD-0028-2026

3) Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente otrosí aclaratorio No 1 al otrosi aclaratorio No 1, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR LA CLAUSULA PRIMERA DEL OTROSI ACLARATORIO No 1 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **0710.2026** la cual quedará así:

> **CLAUSULA PRIMERA CLAUSULA 13) Documentos integrantes del contrato:** Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos que se entienden incorporados al mismo, debido a que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas**:**
>
> 1. Estudio Previo No. 2026-00389 y documentos previos.
> 2. Invitación a celebrar contrato
> 3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-728 de 19/01/2026
>
> Todo documento expedido en la etapa contractual y post contractual dentro del proceso No. MYCA-SIMY-CD-0028-2026

CLAUSULA SEGUNDA: Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal y el Otrosí Aclaratorio No 1 que no fueron objeto de modificación.

Elaboró: MARIA ALEJANDRA BARRERA GARCIA **-** Profesional Contratado 0435-2026
Revisó Minuta: ANGELA LILIANA GONZALEZ GUERRERO**-** Profesional Contratado
Revisó Minuta: ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES – Secretaria de Infraestructura
Aprobó Minuta: NICASIO MARIÑO ORTIZ - ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO RESOLUCION 092 DEL 10 DE MARZO DE 2026

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:	01

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

ANALIZAR OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL OTROSI ACLARATORIO No 1 EN LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION 0708.2026, 0710.2026, 0711.2026, POR ERROR EN LA CLAUSULA 13 "*Documentos integrantes del contrato*" y OTROSI ACLARATORIO No 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION 0456.2026 POR ERROR EN LA CLAUSULA No 1 "objeto del contrato"

Fecha de la Reunión:	Hora de inicio			Hora de finalización			
AÑO 2026 \| MES 03 \| DÍA 10	10 :00	AM	X	10 : 30	AM	X	
		PM			PM		

LUGAR DE LA REUNIÓN:

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	ADRIANA MERCEDEZ HERNANDEZ FUENTES	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
2.	WILMER ZUÑIGA SANDINO	CONTRATISTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
3.	MARIA ALEJANDRA BARRERA GARCIA	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
4.	CARLOS ARTURO GIL RAMIREZ	CONTRATISTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
5.	JOSE MAURICIO SANCHEZ TORRES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
6.	EDISON ALEJANDRO ESTRADA SERRADA	CONTRATISTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

ANALIZAR Y VIABILIZAR OTROSI ACLARATORIO No. 1 A LOS SUIGUIENTES CONTRATOS
- Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0708.2026
- Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.0710.2026
- Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.0711.2026
- Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.0456.2026

ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO
2. ANALIZAR EL MODIFICATORIO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACTA DE REUNIÓN No:	01

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La secretaria de despacho de la Secretaría De Infraestructura actuando como supervisor delegado mediante clausula **17) Supervisión** *La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de [La Secretaria de Infraestructura] o a quien designe el Alcalde Municipal.(…)* del siguiente contrato:

-Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. **0708.2026** de fecha Ventiseis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
-Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. **0710.2026** de fecha Ventiseis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
-Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. **0711.2026** de fecha Ventiseis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
- Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No.**0456.2026** de fecha Ventiseis (26) de enero de 2026 cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS COMO OPERADOR Y/O FONTANERO PARA ATENDER LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Una vez se inicia el seguimiento a los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Infraestructura, con el fin de verificar que los mismos se hayan surtido dentro del marco normativo de la contratación estatal, se observa que:

Que la cláusula No. 13 – *Documentos integrantes del contrato* – contenida en el otrosi aclaratorio No 1 anexos a los contratos electrónicos de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0708.2026, 0710.2026, 0711.2026 suscritos el veintiséis (26) de enero de 2026, toda vez que, por un error involuntario de digitación, en la citada cláusula se omitió la fecha del certificado de disponibilidad presupuestal.

En consecuencia y con el propósito de corregir el error de digitación advertido, las partes acuerdan modificar la Cláusula 13) – Documentos integrantes del contrato, la cual quedará así

1. Estudio Previo No. 2026-00389 y documentos previos.
2. Invitación a celebrar contrato
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-728 de 19/01/2026
4. Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. MYCA-SIMY-CD-0028-2026

ACTA DE REUNIÓN No: 01

Que la cláusula No. 1 – *Objeto del contrato* – contenida en la minuta anexa a los contratos electrónicos de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.0456.2026 suscrita el veintiséis (26) de enero de 2026, toda vez que, por un error involuntario de digitación, en el objeto de la minuta se adiciono la ubicación del lugar de ejecución.
En consecuencia y con el propósito de corregir el error de digitación advertido, las partes acuerdan modificar la Cláusula 1) – objeto del contrato, la cual quedará así:

REALIZAR SERVICIOS COMO OPERADOR Y/O FONTANERO PARA ATENDER LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de estos.

Por lo anterior, los contratistas aceptan las aclaraciones aquí señaladas, con el fin de continuar con la ejecución del contrato, en el marco del acuerdo de voluntades que se consolidó con la presentación de la carta de manifestación de interés para participar en los respectivos procesos contractuales.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Suscripción de la minuta de otrosí modificatorio para cada contrato	11-03-2026	Secretaria de infraestructura
Oficio de aval al sr. alcalde	11-03-2026	Secretaria de infraestructura

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	Jose Mauricio Sanchez
Nombre	ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES	Nombre	JOSE MAURICIO SANCHEZ TORRES
Email		Email	
Firma	EDINSON ALEJANDRO E	Firma	CARLOS ARTURO GIL
Nombre	EDISON ALEJANDRO ESTRADA SERRADA	Nombre	CARLOS ARTURO GIL RAMIREZ
Email		Email	
Firma	Maria Alejandra B	Firma	Wilmer Zuñiga
Nombre	MARIA ALEJANDRA BARRERA GARCIA	Nombre	
Email		Email	Wilmer Zuñiga Sandino

ACTA DE REUNIÓN No:	01

Firma	Firma
Nombre	Nombre
Email	Email

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

0700.0220.0200

2026209231
2026-03-11 11:50:38

Yopal, 11 de marzo de 2026

Doctor
NICASIO MARIÑO ORTIZ -
Alcalde (E) del Municipio de Yopal - Casanare
ALCALDIA DE YOPAL
Carrera 23 No. 13-51
gesalud@yopal-casanare.gov.co
Código Postal 850001
YOPAL

ASUNTO SOLICITUD Y AVAL DE OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL OTROSI ACLARATORIO No 1 EN LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION 0708.2026, 0710.2026, 0711.2026 y OTROSI ACLARATORIO No 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA G

Cordial saludo,

El Municipio de Yopal, una vez surtido el trámite correspondiente al proceso de contratación directa suscribió los siguientes contratos:

-Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. **0708.2026** de fecha Veintiséis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
-Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. **0710.2026** de fecha Veintiséis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
-Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. **0711.2026** de fecha Veintiséis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

- Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No.**0456.2026** de fecha Veintiséis (26) de enero de 2026 cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS COMO OPERADOR Y/O FONTANERO PARA ATENDER LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Una vez se inicia el seguimiento a los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Infraestructura, con el fin de verificar que los mismos se hayan surtido dentro del marco normativo de la contratación estatal, se observa que:

Que la cláusula No. 13 – *Documentos integrantes del contrato* – contenida en el otrosí aclaratorio No 1 anexos a los contratos electrónicos de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0708.2026, 0710.2026, 0711.2026 suscritos el veintiséis (26) de enero de 2026, toda vez que, por un error involuntario de digitación, en la citada cláusula se omitió la fecha de expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

En consecuencia y con el propósito de corregir el error de digitación advertido, las partes acuerdan modificar la Cláusula 13) – Documentos integrantes del contrato, la cual quedará así

1. Estudio Previo No. 2026-00389 y documentos previos.
2. Invitación a celebrar contrato
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-728 de 19/01/2026
4. Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. MYCA-SIMY-CD-0028-2026

Que en la cláusula No. 1 – *Objeto del contrato* – contenida en la minuta anexa a los contratos electrónicos de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.0456.2026 suscrita el veintiséis (26) de enero de 2026, toda vez que, por un error involuntario de digitación, en el objeto de la minuta se adiciono la ubicación del lugar de ejecución.

En consecuencia y con el propósito de corregir el error de digitación advertido, las partes acuerdan aclarar la Cláusula 1) – objeto del contrato, la cual quedará así:

REALIZAR SERVICIOS COMO OPERADOR Y/O FONTANERO PARA ATENDER LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de estos.

Que mediante mesa técnica de fecha 10 de marzo de 2026, se reunieron la secretaria de Infraestructura, actuando como supervisor, donde se expuso lo antes mencionado y los contratistas indicaron que *aceptan las aclaraciones aquí señaladas, con el fin de continuar con la ejecución del contrato, en el marco del acuerdo de voluntades que se consolidó con la presentación de la carta de manifestación de interés para participar en los respectivos procesos contractuales*

Por lo anterior, el supervisor avala el OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL OTROSI ACLARATORIO No 1 a los Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No 0708.2026, Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. 0710.2026, Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. 0711.2026 y OTROSI ACLARATORIO No 2 al Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No 0456.2026

Atentamente,

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES - SEC. INFRAESTRUCTURA
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Maria Alejandra Barrera Garcia
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Angela Liliana Gonzalez Guerrero
Cargo: Profesional Contratado